

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

17500 *Edicto de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativo a la notificación de resolución de extinción del derecho al uso de un aprovechamiento con destino a riego. REF: 2013-EXT-11/2009-RC-384.*

Por Resolución del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 9 de abril de 2015, se ha extinguido los derechos de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo situado en zona de policía del barranco de La Madre, otorgado por Orden Ministerial de 31 de mayo de 1972 a favor de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ausejo, término municipal de Ausejo (La Rioja), con destino a riego e inscrito con el N° 56609 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos y por incumplimiento de las condiciones esenciales, de conformidad con el art. 66 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 161 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Para acceder al contenido íntegro de la resolución, podrá comparecer en el plazo de un mes en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados.

Al mismo tiempo, se les hace saber que esta resolución agota la vía administrativa, por lo que cabe la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que ha dictado el acto que se impugna, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 116 y 117 de la ley 30/92, modificada por la Ley 4/99) o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 12 de mayo de 2015.- El Comisario de Aguas. P.D. El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A150022730-1